



DECRETO ALCALDICIO N° 2.959

LITUECHE, 30 de Diciembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Villa Manantiales, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Septiembre de 2014, Acuerdo N° 4.136, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 22 de Octubre de 2014 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°71 del día 12 de Noviembre de 2014, Acuerdo N°101, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" y la Asignación Presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°2545 (17.11.2014) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del proyecto "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-74-LP14.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 2812 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que adjudica la licitación.
- La orden de compra N° 1743-1017-SE14.

VISTOS:

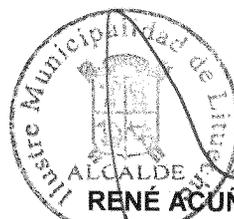
El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DESIGNESE Inspector Técnico de las Obras del Proyecto denominado "**Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**", a Don Gastón Figueroa Quezada, Encargado SECPLAC, según Licitación Pública 1743-74-LP14.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


[Signature]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.